

## **Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.**

Se considera alumnado con DEA aquel que presente una diversidad funcional de origen neurobiológico, que afecte de manera persistente a la exactitud lectora y ortográfica, a la fluidez lectora, a la comunicación, a la comprensión lectora, a la expresión escrita y al cálculo matemático.

Entre el alumnado con DEA, incluidos en el número del presente artículo, además de la Dislexia se considerarán todas aquellas diversidades permanentes relacionadas con el proceso lecto-escritor y el lenguaje, como la Dislalia, la Disgrafía y la Disortografía, así como la Dispraxia y la Discalculia.

Reglamentariamente se establecerán los procedimientos de cribado preventivo a las edades de educación infantil, entre los tres y seis años, de estas DEA, estableciendo procedimientos y plazos para la identificación a lo largo de todas las etapas educativas. La evaluación psicopedagógica se realizará antes de finalizar el primer trimestre de segundo de educación primaria. La detección ordinaria se realizará en los centros educativos, sin perjuicio de la detección extraordinaria ante órganos colegiados especializados e interdisciplinarios promovida por los padres, que podrán aportar cuantas pericias profesionales estimen oportuno según el principio de contradicción.

Una vez detectada la DEA se establecerá un plan individualizado de actuación inmediato con un plazo máximo de dos meses para su aplicación. Este plan será implementado por el tutor y demás docentes, asesorados por los equipos de orientación, siendo el equipo directivo del centro el máximo responsable de su aplicación. La inspección educativa supervisará la correcta ejecución del plan individualizado de actuación.

Reglamentariamente la administración educativa establecerá y publicará los protocolos de detección e intervención que aseguren la correcta actuación. Los informes y dictámenes que se pronuncien sobre las DEA incluirán pronunciamientos concretos y detallados sobre los ajustes razonables precisos que hubiera que realizar con cada alumno durante sus diferentes enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial, incluido los ciclos universitarios. En la asignación de tiempos para pruebas académicas y ponderación para acceder a becas y otras ayudas públicas o privadas de utilidad pública se aplicará un índice compensador de 1'5. Estos informes serán visados mediante acto administrativo por la inspección educativa competente, resultando entonces vinculantes para todo el profesorado y la Administración educativa.

Anualmente el Ministerio competente publicará los datos estadísticos de prevalencia de cada uno de las diferentes DEAS por Comunidades Autónomas, debiendo centrar su atención en aquellos datos que señalen acusadas divergencias interautonómicas o estatales respecto de los datos de otros estados europeos que los publiquen con regularidad. En ese caso, la Alta Inspección Educativa del Estado realizará las pertinentes indagaciones, pudiendo incluso aprobar una metodología armonizadora.

Los ajustes razonables se extenderán a las pruebas oficiales de capacitación profesional durante la vida adulta, incluyendo los procesos selectivos de acceso a los empleos públicos.



Dislexia Sevilla



ASOCIACIÓN DISLÉXICOS AVE FÉNIX (HUESCA)  
[www.asociacion-dislexicos-ave-fenix.webnode.es](http://www.asociacion-dislexicos-ave-fenix.webnode.es)



Asociación Dislexia Aragón



AVANZAR  
con la DISLEXIA

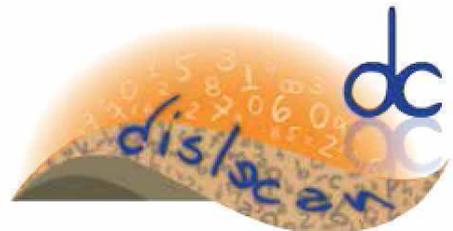
ASOCIACIÓN DE SANTANDER Y CANTABRIA

Asociación Dislexia Málaga



DISMÁLAGA

MADRID  
con la Dislexia



Dislegi

Gipuzkoako Dislexia Elkartea  
Asociación Dislexia Guipúzcoa